



INVITACION A COTIZAR

El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en cumplimiento de los principios de Planeación y Transparencia en la Contratación Pública, invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro a participar con sus cotizaciones las cuales harán parte del estudio de mercado a realizar dentro del proceso de contratación que tiene por objeto: **“AUNAR FUERZO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE HUMANITARIO Y DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.”**

Nota: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no produce efectos jurídicos vinculantes para la Entidad.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A COTIZAR

Garantizar la prestación del servicio de atención integral a las víctimas del conflicto armado remitidas al albergue humanitario temporal de emergencia del Distrito de Santa Marta, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Brindar albergue y alimentación a las personas desplazadas-víctimas del conflicto armado, que requieran de atención humanitaria de urgencia.
- Realizar capacitaciones sobre temas de emprendimiento y/o artes y oficios, y/o formación para el trabajo, a las personas residentes en el albergue.
- Brindar atención psicosocial y acompañamiento jurídico a las personas albergadas.
- Desarrollar una atención médica inicial a las personas albergadas
- Realizar actividades de rehabilitación física de las personas albergadas.
- Entrega de ayudas humanitarias de emergencia

2. VALOR CONVENIO

- **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$968.427.354)
- **APORTE MAXIMO DISTRITO:** OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$871.584.619)
- **APORTE MINIMO ESAL :** NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$96.842.735)

3. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Los bienes y servicios requeridos con información como descripción, unidad de medida, cantidad y especificaciones técnicas con las cuales las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán realizar las cotizaciones respectivas.





ACTIVIDAD	MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA	CANTIDAD
Funcionamiento del Albergue				
Alquiler casa amoblada	Mes	7	Unidad	1
Papelería	Mes	7	Unidad	1
Zona de recreación	Global	1	Unidad	1
Fumigación	Veces	4	Unidad	1
Pago de Servicios generales	Mes	7	Unidad	2
Kit de identificación	Global	1	Unidad	8
Insumos de aseo para el centro	Mes	7	Global	1
Alquiler vehiculo	Mes	7	Unidad	1
Portero	Mes	7	Unidad	3
Servicios Generales	Mes	7	Unidad	2
Alimentación				
Minutas alimenticias	Mes	7	Beneficiario	14
Hidratación	Mes	7	Global	1
Mercados	Mes	7	Global	20
Insumos de aseo personal	Mes	7	Beneficiario	20
Atención y acompañamiento a las personas albergadas				
Coordinador	Mes	7	Unidad	1
Psicologo	Mes	7	Unidad	1
Abogado	Mes	7	Unidad	1
Atención medica	Mes	7	Unidad	28
Atención de rehabilitación física y mental	Mes	7	Unidad	28
Auxilio de retornos a personas desplazadas	GLOBAL	1	Unidad	1
Capacitaciones				
Capacitaciones para albergado	Mes	7	Jornada	2

4. PRESENTACION DE LA COTIZACION

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas deberán presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios solicitados documento, sin realizar modificación alguna de las descripciones, unidades de medida, cantidades y especificaciones técnicas.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones las siguientes condiciones del proceso:

1. La validez de la cotización debe ser de 60 días o Superior.
2. La forma de pago es por desembolsos de acuerdo con los avances de ejecución y los informes verificados por el supervisor designado.
3. En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico.
4. Considerar los costos de ejecución y suscripción del CONVENIO como por ejemplo las garantías (Polizas de Cumplimiento).





5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del convenio será de Hasta el 31 de diciembre del 2025. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma de SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACION

La Entidad para la futura contratación tiene previsto exigir al menos las siguientes garantías:

	GARANTÍA	PORCENTAJE Y VIGENCIA
1	Garantía única de cumplimiento: Que cubra los siguientes riesgos:	
A	Cumplimiento del convenio: cubrirá los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del CONVENIO por parte del CONVENIENTE. ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del CONVENIO imputable al CONVENIENTE. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
B	Calidad del Servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
C	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del CONVENIENTE derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del CONVENIO amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.
D	Garantía de Pago Anticipado: Esta garantía debe amparar el valor del primer desembolso pactado en el convenio por parte del Distrito.	Por el ciento por ciento (100%) del monto pagado en el primer desembolso del convenio y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
2	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Que cubra los siguientes Riesgos:	
A	Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual: Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del CONVENIENTE o de los sub Convenientes autorizados por este. Esta sólo podrá ampararse con un CONVENIO de seguro.	Por trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del CONVENIO, y por la vigencia del plazo de ejecución del convenio.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Alta Consejería para la Paz
y el Posconflicto**

Las cotizaciones y los documentos solicitados se recibirán de forma física a la oficina de la **ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLIXTO** y luego serán radicados en la **DIRECCION DE CONTRATACION** y al correo electrónico recepcion.contratos@santamarta.gov.co

Nota: Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Excel, en PDF (Preferiblemente) ó en Word, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, se pueden enviar las propuestas digitalizadas por medio de correo electrónico en formato PDF y Excel.

JENNIFER DEL TORO GRANADOS
ALTA CONSEJERA PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO

